



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/008175-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Laura Domínguez Arroyo y D. Félix Díez Romero, relativa a diversas cuestiones sobre las ayudas y subvenciones a entidades del tercer sector, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 379, de 28 de febrero de 2018.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/007787, PE/007991, PE/008015, PE/008175, PE/008182, PE/008206 a PE/008213, PE/008229, PE/008243, PE/008257, PE/008264, PE/008318, PE/008340, PE/008362, PE/008396, PE/008399, PE/008400, PE/008419, PE/008420 a PE/008422, PE/008432, PE/008440, PE/008442, PE/008445, PE/008446, PE/008448 a PE/008450, PE/008470 a PE/008473, PE/008507 a PE/008551, PE/008557, PE/008561, PE/008562, PE/008564, PE/008565, PE/008572 a PE/008575, PE/008579, PE/008581, PE/008583 a PE/008586, PE/008628, PE/008629, PE/008631, PE/008634, PE/008635, PE/008637, PE/008652, PE/008658, PE/008659, PE/008664, PE/008676, PE/008679, PE/008680, PE/008683 a PE/008690, PE/008693 a PE/008696, PE/008698, PE/008699, PE/008701, PE/008704, PE/008705, PE/008711 a PE/008713, PE/008722, PE/008723, PE/008726 a PE/008728, PE/008730, PE/008733, PE/008734, PE/008741 a PE/008746, PE/008763 a PE/008766, PE/008778, PE/008780, PE/008781, PE/008785, PE/008787, PE/008788, PE/008792, PE/008794, PE/008795, PE/008799, PE/008800, PE/008801, PE/008807 a PE/008810, PE/008813, PE/008815, PE/008816, PE/008818, PE/008819, PE/008822, PE/008828, PE/008833 a PE/008835, PE/008839, PE/008844 a PE/008851, PE/008861, PE/008864, PE/008865, PE/008875, PE/008876, PE/008880 a PE/008885, PE/008903, PE/008904, PE/008906, PE/008908, PE/008913 a PE/008915, PE/008917 y PE/008970, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de mayo de 2018.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, P.E./008175, formulada por los Procuradores D.ª Laura Domínguez Arroyo y D. Félix Díez Romero, pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, relativa a plazos de pagos de ayudas y subvenciones a las entidades del tercer sector.

A diferencia de lo que sucede con las facturas y certificaciones de obra, la Administración de la Comunidad no dispone de un aplicativo que permita calcular el tiempo medio que transcurre desde que un potencial beneficiario solicita una subvención hasta que se le abona.



En el presupuesto de Gastos de la Administración General e Institucional de la Comunidad de Castilla y León no hay distinción del gasto por la procedencia de la fuente de financiación y por tanto los pagos siguen el criterio establecido en el párrafo anterior.

No obstante cabe señalar, como criterio general, que las subvenciones inferiores a 3.000 euros se abonan al día siguiente de la validación de la correspondiente propuesta de pago; en las subvenciones superiores a esa cuantía el pago se realiza en función de las disponibilidades líquidas de la tesorería, con un plazo máximo de 30 días desde que la intervención competente otorga su conformidad a la propuesta de pago.

Valladolid, 26 de abril de 2018.

LA CONSEJERA,

Fdo.: M.^a del Pilar del Olmo Moro.